



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO / 23-AEMD-C-GOB-015-034		4
I.1 ANTECEDENTES		4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		6
A. Título de la auditoría		6
B. Objetivo		6
C. Alcance		7
D. Criterios de Selección		7
E. Áreas Revisadas		7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		8
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría		8
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		9
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño		9
B. Detalle de Resultados		10
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO		46
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS		47
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA		47



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Salud**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Salud**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Salud**.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra dentro del tomo II el ejercicio del gasto público, del Poder Ejecutivo, Integrado por Secretarías, en el cual se encuentra la **Secretaría de Salud**.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Salud**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de Desempeño a las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, 23-AEMD-C-GOB-015-034**, y notificada en fecha 19 de noviembre de 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/1671/11/2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Salud**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO / 23-AEMD-C-GOB-015-034

I.1 ANTECEDENTES

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que cuenta con el “Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, estableciendo en la meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos”, por lo que, delimitó en el indicador 3.8.1 la “Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)”.

La Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México, señala dentro del objetivo 3 de la visión del país que “Para 2030, la salud será reconocida como una condición indispensable para el bienestar de las personas y uno de los componentes fundamentales del capital humano del país. México contará con un Sistema Nacional de Salud (SNS) universal, eficiente, inclusivo, accesible y sostenible, cuya normatividad estará diseñada con base en un enfoque de derechos humanos y de ciclo de vida; así como con pertinencia cultural. Dicho Sistema atenderá las particularidades sociales, culturales, económicas, demográficas y regionales de la población, asegurando el goce más pleno posible de bienestar físico, mental y social de todas y todos los mexicanos”.

En este sentido, dentro de los cambios que necesitaremos indica “avanzar en la integración del SNS Universal, atendiendo gradualmente la fragmentación de la prestación de servicios y consolidando una estructura operativa eficiente que se corresponda con un sistema tributario acorde a las necesidades financieras del sector.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



También será importante desarrollar políticas públicas eficaces para contener y mitigar los gastos asociados a las enfermedades del desarrollo o enfermedades crónicas no transmisibles. Estas son resultado tanto de estilos de vida no saludables como del envejecimiento de la población, e incluyen la diabetes, la obesidad, enfermedades cardiovasculares y el cáncer, padecimientos que se han convertido en los últimos años en las principales causas de muerte en el país. De igual forma, debe reconocerse la relevancia de la salud mental y emocional para el bienestar de las personas, e integrarse adecuadamente en el SNS”.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos delimita en su tercer párrafo que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

La salud es reconocida por la Organización Mundial de la Salud, OMS, como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. Al mismo tiempo, es un factor determinante en la calidad de vida de una persona, ya que condiciona su desempeño educativo y laboral, así como la realización de actividades cotidianas.

Al ser la salud un derecho fundamental de las personas, es deber de los gobiernos garantizar a la población su acceso a servicios de calidad y a la atención oportuna. Sin embargo, también le compete privilegiar la prevención de enfermedades y la promoción del autocuidado de la salud¹.

La **Secretaría de Salud** tiene como misión salvaguardar la salud de la población del Estado de Quintana Roo, a través de políticas públicas que fomenten el auto cuidado de la salud, garantizando servicios de salud de atención médica con calidad, universalidad y oportunidad que redunden en prácticas y estilos de vida saludable².

¹ Actualización del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022, página 273.

^{2 y 3} Secretaría de Salud. Consultado en <https://sesa.groo.gob.mx/mision-y-vision/>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, plantea en la visión ser un Sistema Estatal de Salud que provea de atención oportuna y accesible a toda la población, brindando servicios de salud de calidad que mejoren el nivel de vida de los ciudadanos quintanarroenses³.

Dentro de este marco, se plantea que, de acuerdo con el Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023 según la Clasificación Administrativa del CONAC, se aprobó recurso estatal a la **Secretaría de Salud** por la cantidad de \$86,807,465.00 (Ochenta y seis millones ochocientos siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de los cuales, le corresponde a su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo la cantidad de **\$11,621,992.00** (Once millones seiscientos veintiún mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Secretaría de Salud**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño a las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, 23-AEMD-C-GOB-015-034.

B. Objetivo

Fiscalizar las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la **Secretaría de Salud** a través del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo**, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, considerando acciones en materia de beneficencia pública establecidas en la normatividad aplicable, así como de la implementación de los programas asistenciales mediante las actividades ejecutadas para favorecer a la población vulnerable.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la Secretaría de Salud a través del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

E. Áreas Revisadas

- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Administración, Finanzas, de Archivos y Mejora Regulatoria



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Cumplimiento de funciones sustantivas

1.1. Acciones en materia de beneficencia pública

- 1.1.1. Verificar que el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo haya implementado acciones para promover y gestionar la enajenación de bienes propios que no fueron susceptibles de aprovechamiento, durante el ejercicio fiscal 2023.
- 1.1.2. Corroborar que se haya normado y operado el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación que favorece a las clases sociales más desprotegidas y con menos recursos económicos.
- 1.1.3. Verificar la coordinación de esfuerzos con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para apoyar acciones en materia de beneficencia.
- 1.1.4. Verificar que el Órgano Administrativo Desconcentrado haya realizado acciones para el fortalecimiento de incremento de los recursos y su administración.

Eficiencia

2. Programas asistenciales

2.1 Acciones implementadas para favorecer a la población vulnerable

- 2.1.1. Corroborar que el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo haya coordinado, concertado y ejecutado programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en las áreas rurales, así como de las áreas urbanas, en específico de las personas discapacitadas.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/1671/11/2024, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Saily Espinosa Ramírez C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".
M. en Aud. Ingrid Darany Sanzores Burgos.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38 fracciones IV y V, 41 en su segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño a las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo**, que generaron 2 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	2
Atendidas	0
En seguimiento	2
Recomendaciones Emitidas	
Total	2



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficacia

1. Cumplimiento de funciones sustantivas

1.1 Acciones en materia de beneficencia pública

Con observaciones

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud⁴.

La Unidad "Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo", es un Organismo Desconcentrado de los Servicios Estatales de Salud, cuyas funciones están contempladas en su Decreto de creación⁵.

Por otro lado, tiene por objeto apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales, administrar exclusivamente y de manera autónoma su patrimonio y prestar los servicios a la población de manera individualizada, que le son propios⁶.

Para el cumplimiento de su objeto, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, tiene las siguientes atribuciones⁷:

- Promover y, en su caso, gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública que, por sus características, no sean susceptibles de aprovechamiento para el cumplimiento de su objetivo.

⁴ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 13.

⁵ Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, artículo 146.

⁶ Y ⁴ Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, artículos 2 y 3, fracciones II, IV, IX, X, XI.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Normar y Operar el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación, orientando sus acciones fundamentalmente a favorecer a las clases sociales más desprotegidas y con menores recursos económicos.
- Establecer mecanismos para aplicar los recursos de la Beneficencia Pública.
- Celebrar convenios y acuerdos con instituciones y organismos públicos. Sociales y privados, a fin de apoyar acciones de beneficencia.
- Recibir donativos de cualquier índole de personas físicas y morales, sean nacionales y /o provengan del extranjero.
- Las demás que le asignen las disposiciones aplicables o que le señale el Secretario de Salud.

Para tal efecto, tiene como función sustantiva ayudar a personas de escasos o nulos recursos que carecen de seguridad social o con seguridad social limitada y que se encuentren en situación emergente brindándoles apoyo y recursos de atención a la salud, mejorando la calidad de vida de esa población vulnerable, formulando programas de apoyos en materia de salud que tengan por objeto asistencia a la población de escasos recursos.

Entre sus funciones, metas y objetivos, se encuentran la de generar y canalizar recursos para la atención en salud de aquellas personas que viven en condiciones de pobreza y no cuentan con seguridad social, en los once Municipios del Estado, así como el tener convenios de colaboración regionales con las Beneficencias Públicas de la Península con la finalidad de conjuntar esfuerzos en beneficio de los más necesitados⁸.

Para contribuir a los fines de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública habrá un Patronato, como órgano colegiado de la propia Unidad, cuya finalidad será, fundamentalmente, la de realizar todas aquellas actividades tendientes a la captación de recursos financieros que permitan la ejecución de los fines del Órgano Desconcentrado⁹.

Derivado de lo anteriormente expuesto y con el propósito de verificar que el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo haya implementado acciones para

⁸ Programa Sectorial de Salud para Todos, diagnóstico.

⁹ Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 9.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



promover y gestionar la enajenación de bienes propios que por sus características no fueron susceptibles de aprovechamiento, se solicitó información al respecto y fue revisada; mediante tarjeta informativa, el ente público manifestó que “en 1995 se creó la APBP Q. Roo como Órgano desconcentrado, en 2007 se crea el Instituto como Organismo descentralizado y en 2009 vuelve a ser Órgano desconcentrado Subordinado de la Secretaría de Salud, de tal manera que al extinguirse el Instituto, los Recursos Materiales y Humanos, pasaron a la Oficialía Mayor de Gobierno, hoy Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y los Recursos Financieros a la SEFIPLAN. De tal suerte desde entonces la Beneficencia Pública como tal no tiene ningún activo que pueda enajenar”; Presenta como evidencia el oficio No. IBP/DG/O24/09. Por medio del cual se realizó la entrega de recursos a Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.

Imagen 1. Promoción y gestión de enajenación de bienes 2023



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

Por otro lado, y con el objetivo de corroborar que se haya normado y operado el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación que favorece a las clases sociales más desprotegidas y con menos recursos económicos, se indagó al respecto; durante visita de campo el ente público manifestó que no cuenta con recursos humanos y financieros para llevar a cabo las acciones para normar y operar el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación, por lo que, se encuentra realizando modificación en el Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo. Presentando la siguiente evidencia:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 2. Decreto de Creación



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

En relación a lo anterior, se observó que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, presenta área de mejora en relación a *normar* las cuotas de recuperación, debido a que se encuentra realizando modificaciones al Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, vigente, emitido en el año 2009; sin embargo, el avance del proyecto de Decreto de Creación se encuentra en revisión, de acuerdo al oficio presentado en el que se remite a Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo para su apreciación y visto bueno.

Respecto a la *operación* del Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación, el ente público informó que adquirió participación antes del Seguro Popular, sin embargo, actualmente se cuenta sin injerencia en las cuotas, debido a que son competencia de la Secretaría de Salud, ya que se encuentra contemplada en el Catálogo de Servicios, por lo que, únicamente reciben de manera mensual documentación relativa de los ingresos captados por cuotas de recuperación, presentando los oficios de los ingresos captados, durante el ejercicio fiscal 2023, en los diferentes Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias correspondientes a los Servicios Estatales de Salud; así mismo adjuntó el Manual “Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación y Manual de normas y procedimientos para su operación” emitido en el año 1995, elaborado y ejecutado por la Secretaría de Salud.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 3. Operación del Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

Derivado del Manual “Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación y Manual de normas y procedimientos para su operación” presentado, se observa que en el apartado B. Normas y Lineamientos indica lo siguiente:

- 1.7 La Unidad Administrativa Central, deberá depositar mensualmente el 15% de los ingresos totales que se obtengan por este concepto, de la siguiente manera:
- 10% a la Unidad de Beneficencia Pública Estatal.
 - 5% a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Derivado de lo anterior, se identificó que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, presenta áreas de mejora para normar y operar el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación que favorece a las clases sociales más desprotegidas y con menos recursos económicos, con el objetivo de mejorar la calidad de la población más vulnerable, debido a que, forma parte de las competencias de la Secretaría de Salud.

Continuando con la revisión, se procedió a *verificar la coordinación de esfuerzos con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para apoyar acciones en materia de beneficencia*, por lo que se solicitaron los convenios y acuerdos celebrados



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



con instituciones, organismos, así como entidades federales, estatales y municipales a fin de apoyar acciones de beneficencia; el ente público informó durante visita de campo que, por cuestión de agenda solamente se llevó a cabo un convenio de colaboración durante el ejercicio fiscal 2023, en coordinación con la Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad A. C., celebrada el día 12 de mayo de 2023, que tiene por objeto establecer las bases de colaboración que conlleven a integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad motriz, a través de una rehabilitación física, psicológica, manejo de silla de ruedas, filosofía de vida, entre otras, logrando una verdadera interacción de personas en silla de ruedas y personas de pie; en este sentido, se requirió la evidencia del cumplimiento y seguimiento del objetivo del convenio antes mencionado, por lo que, proporcionó un listado de personas beneficiadas de la Jornada de sillas de uso diario correspondiente al año 2023, desagregado por nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono, domicilio, municipio, edad y estado civil, así mismo, proporcionó una muestra de las valoraciones de sillas de rueda de vida independiente 2023 y evidencia fotográfica de las personas beneficiarias, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 4. Evidencia del convenio celebrado por la APABEP

JORNADA DE SILLAS DE USO DIARIO										
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CURP	DOMICILIO	NUMERO EXTERNO	COLONIA	MUNICIPIO	EDAD	ESTADO CIVIL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ESTERONA AGUAJAL	11279369	PROTECTORIO	OTZON P	9	S
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CALZADA VERACRUZ	8135	LA ANTONOMA	OTZON P	42	C
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CONCEPCION	38	FRACCE BRIGAS	OTZON P	42	S
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CODONIVA	101814	BICENTENARIO	OTZON P	28	C
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CALLE FRAGATA	NUM 55	PILLAS DEL SOL	JUAREZ	7	S
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CALLE 46	34	REGION 103	JUAREZ	46	S
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CHILE	403	FRACCE LAS AMERICAS	OTZON P	31	S
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CASA 227 FTEL	170457	DOM 41 FPDF	OTZON P	30	C

Fuente: Evidencia proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con la evidencia presentada, se observó que durante el ejercicio fiscal 2023, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



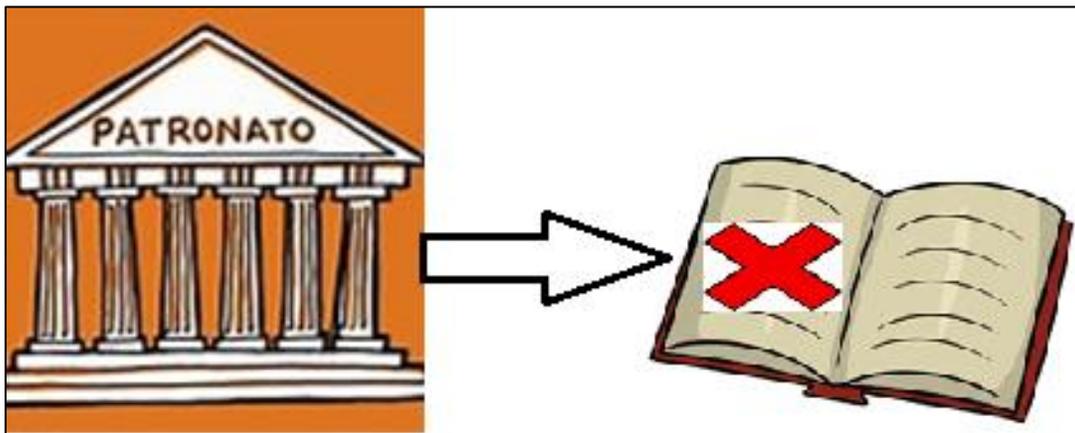
Quintana Roo coordinó esfuerzos mediante un convenio de colaboración en atención al manejo de sillas de ruedas para personas con discapacidad motriz, con el objetivo de apoyar acciones en materia de beneficencia pública y fortaleciendo la cobertura de los servicios de salud.

Así mismo, a fin de verificar que el Órgano Administrativo Desconcentrado haya realizado acciones para el fortalecimiento de incremento de los recursos y su administración, se procedió a solicitar evidencia documental de:

- ✓ La creación del patronato.
- ✓ Donativos recibidos.
- ✓ Mecanismos para aplicar los recursos de la beneficencia pública.

Por lo que, el ente público informó que no cuentan con el órgano colegiado (patronato) y se encuentran en proceso de modificación de la normatividad que establece la creación, integración y atribuciones relacionadas con el Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, presentando como evidencia el proyecto de modificación del Decreto que reforma el decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

Imagen 5. Creación del Patronato



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En relación con los *donativos recibidos durante el ejercicio fiscal 2023 de cualquier índole de personas físicas y morales, sean nacionales y/o provengan del extranjero*, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo informó mediante oficio de respuesta a la solicitud de información, que durante el ejercicio fiscal 2023 no se captó ningún tipo de donativo al respecto.

En atención a los *mecanismos para aplicar los recursos de la beneficencia pública*, el ente público presentó el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del programa “Beneficencia Pública”, emitido por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, de fecha 30 de septiembre de 2022; éste tiene por objeto dar a conocer el documento normativo mediante el cual se establecen aspectos técnicos y operativos, con el propósito de ordenar y coordinar las actividades del programa “Beneficencia Pública”, el cual consiste en el mejoramiento de la salud pública mediante el otorgamiento de apoyos complementarios en especie, fomentando la igualdad de oportunidades de personas en situación de vulnerabilidad; de igual manera, se observó que las Reglas de Operación mencionadas con anterioridad, describen los objetivos, población objetivo, cobertura, focalización, las características, tipos y montos de los apoyos del programa, de los requisitos y criterios de elegibilidad, proceso de operación, entrega de apoyos, entre otros; sin embargo, no se identificó algún apartado específico relacionado con los mecanismos para la aplicación de los recursos de la beneficencia pública.

Imagen 6. Acuerdo de las Reglas de Operación del Programa Beneficencia Pública

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “BENEFICENCIA PÚBLICA”.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el documento normativo mediante el cual se establece aspectos técnicos y operativos, con el propósito de ordenar y coordinar las actividades del programa “Beneficencia Pública”

SEGUNDO. La Secretaría de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley para el desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, así como de los demás instrumentos en la materia, pone a disposición de la ciudadanía las presente Reglas de Operación del Programa “Beneficencia Pública”.

Fuente: Evidencia proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se observó que durante el ejercicio fiscal 2023, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo presentó áreas de mejora para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de incremento de los recursos y su administración, debido a que no cuenta con la creación del patronato encargado de realizar acciones para la captación de recursos financieros que permitan la ejecución de los fines del Órgano Desconcentrado, así como, con mecanismos para aplicar los recursos de la beneficencia pública que contribuyeron al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad.

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

1. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo presentó áreas de mejora para normar y operar el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación que favorece a las clases sociales más desprotegidas y con menos recursos económicos.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número APABEP/DG/0001/2025, de fecha 13 de enero de 2025, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo manifiesta que derivado a la nula captación de cuotas de recuperación y/o ingresos propios, el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación se encuentra sin efecto ni validez, por lo que, presenta el Registro de Asistencia de la reunión de trabajo llevada a cabo en coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES) y la Secretaría de Salud, en la que se acuerda la modificación del Decreto de Creación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo con la finalidad de eliminar el apartado correspondiente al Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud relacionadas a la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social.

2. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, presentó debilidad en el fortalecimiento de incremento de los recursos y su administración debido a la falta de un patronato y mecanismos para aplicar los recursos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número APABEP/DG/0001/2025, de fecha 13 de enero de 2025, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo presenta el Registro de Asistencia de la reunión de trabajo llevada a cabo para la modificación del Decreto de Creación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo con la finalidad de eliminar el artículo correspondiente al patronato derivado a la nula captación de cuotas de recuperación y/o ingresos propios.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Secretaría de Salud lo siguiente:

23-AEMD-C-015-034-R01-01 Recomendación

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo deberá presentar la publicación del Decreto de Creación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo con la derogación del apartado correspondiente al Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación.

23-AEMD-C-015-034-R01-02 Recomendación

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo deberá presentar la publicación del Decreto de Creación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo con la derogación del apartado correspondiente al patronato y de los mecanismos para aplicar los recursos.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 23-AEMD-C-015-034-R01-01 y 23-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



AEMD-C-015-034-R01-02 el día 15 de abril de 2025. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño quedan en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, artículos 3 fracciones IV, VI y 9.

Resultado Número 2

Eficiencia

2. Programas asistenciales

2.1 Acciones implementadas para favorecer a la población vulnerable

Sin observación

El Gobierno del Estado a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo otorga ayuda a la población marginada y en grado de pobreza brindando diferentes apoyos en el ámbito de salud, y cuyo objetivo es realizar actos en que se manifieste la solidaridad humana y la asistencia pública a favor de quien más lo necesita, así como maximizar la aplicación de los recursos disponibles y fortalecer su relación y vinculación con cualquier otra institución pública o privada, dedicada a la atención de la salud, por medio de seis programas, mismos que varían de acuerdo a la demanda y presupuesto autorizado, que son llevados a cabo en todos los municipios del Estado para brindar estos a beneficiarios de todas las edades que así lo requieran.

Nuestro país México tiene grandes desigualdades, mejorar la salud de la población no es suficiente si los logros alcanzados no se distribuyen equitativamente entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, la discriminación, inequidad y la exclusión tienen rostro: la población infantil, las personas adultas mayores, las mujeres,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



particularmente en zonas rurales, las personas de bajos ingresos y con pobreza extrema, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes¹⁰.

La beneficencia pública que tiene como función sustantiva ayudar a personas de escasos o nulos recursos que carecen de seguridad social o con seguridad social limitada y que se encuentren en situación emergente brindándoles apoyo y recursos de atención a la salud, mejorando la calidad de vida de esa población vulnerable, formulando programas de apoyos en materia de salud que tengan por objeto asistencia a la población de escasos recursos. Los problemas de salud son diferentes y actualmente las enfermedades crónico-degenerativas hacen que cada vez sean más presentes las discapacidades visuales, de audición y motoras ocasionando personas con mala calidad de vida, personas con discapacidad, codependientes y personas con agravamiento por enfermedad¹¹.

A fin de corroborar que el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo haya coordinado, concertado y ejecutado programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en las áreas rurales, así como de las áreas urbanas, en específico de las personas discapacitadas, de acuerdo con su artículo 41, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se analizó lo siguiente:

Se identificó que los programas asistenciales son considerados en la estructura programática del ente público e instrumentados en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E038 - Servicios de Salud con Calidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de garantizar a la población el acceso a los servicios de salud de manera oportuna y de calidad.

Asimismo, durante la visita de campo, el ente público proporcionó el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Beneficencia Pública”, que establece los aspectos técnicos y operativos para la coordinación y ejecución de actividades de los programas asistenciales para el ejercicio fiscal 2023, mismo que tiene como objetivo: garantizar a la población con seguridad social limitada o nula en el

¹⁰ Programa Estatal de Desarrollo 2023-2027, páginas 75 y 76.

¹¹ Programa Sectorial Salud para Todos 2023-2027, página 24.

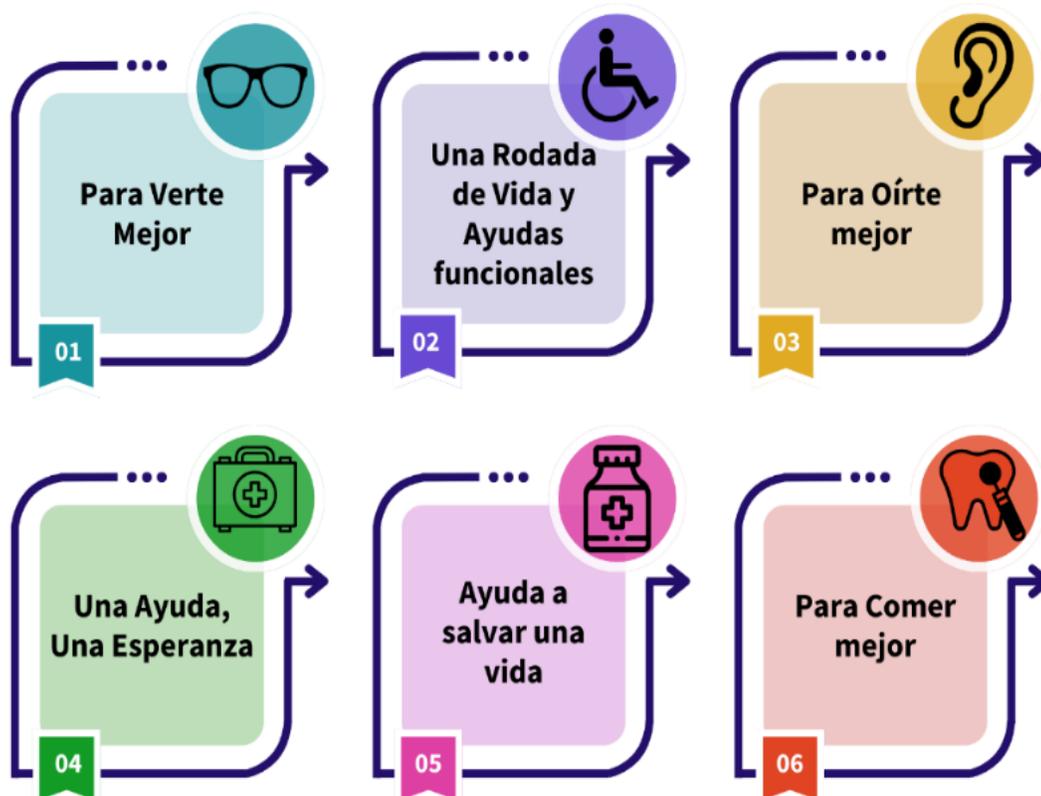


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estado de Quintana Roo, el acceso a los servicios de salud y asistencia social para mejorar su calidad de vida e integración ante la sociedad; asimismo, señala que cuenta con una cobertura para el otorgamiento de apoyos en especie en cuestión de salud, dirigido a los municipios del Estado de Quintana Roo, mediante los programas asistenciales que se presentan a continuación:

Imagen 7. Programas asistenciales



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

El Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo informó durante visita de campo que, la atención al público se establece desde el momento en el que el ciudadano acude a las instalaciones a solicitar algún apoyo relacionado con el mejoramiento de su salud y se le proporcionan de manera general, los requisitos que debe cumplir para ser beneficiario de algún programa asistencial, entre los documentos se encuentran los siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 8. Documentación necesaria para acceder a los programas asistenciales

- 01** Copia de identificación oficial vigente del solicitante.


- 02** Copia del comprobante de domicilio.


- 03** Original y copia del diagnóstico, resumen, dictamen o receta médica.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

En relación con la documentación necesaria que deben entregar los ciudadanos para acceder a los programas asistenciales presentados con anterioridad, el ente público, agregó durante la visita de campo que, dependiendo de las necesidades del solicitante y de la disponibilidad de insumos se puede otorgar el apoyo requerido de manera inmediata o en su caso, notificar al ciudadano de la espera de su requerimiento.

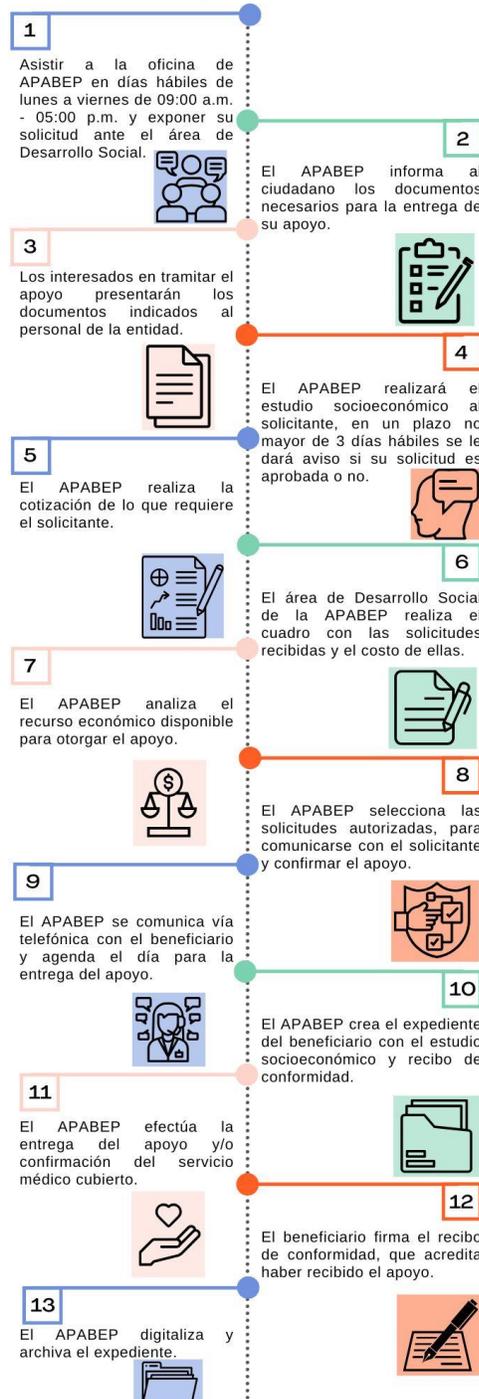
De acuerdo con la información presentada anteriormente y con la finalidad de precisar la recepción de solicitudes y entrega de apoyos de los programas asistenciales proporcionados durante el ejercicio fiscal 2023, el ente público indicó durante la visita de campo, el procedimiento llevado a cabo para la distribución de los mismos, como se muestra a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 9. Procedimiento de la entrega de apoyos de los programas asistenciales



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Respecto al procedimiento antes mencionado, se identificó que existe información clara desde el momento en el que solicitan o tramitan los apoyos y servicios en materia de salud, asimismo, se detectó que es preciso el objeto de los programas asistenciales, incrementando la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad y atención a la población en situación crítica.

Del mismo modo, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo informó durante la visita de campo que, los programas asistenciales se implementan mediante convocatorias abiertas al público en general, los cuales son difundidos en redes sociales y la página oficial del ente público, ejemplos que se muestran a continuación:

Imagen 10. Atención oportuna a la población



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En relación a lo anterior, se realizó la revisión a una muestra de los expedientes relacionados con los diferentes programas asistenciales, en los cuales se identificó que cuentan con la documentación señalada en las convocatorias emitidas durante el ejercicio fiscal 2023, así como, el resumen socio-económico del beneficiario, así mismo, el ente público agregó durante la visita de campo que, los programas se proporcionan sin distinción alguna, entre la población dispuesta a ser beneficiaria de los apoyos otorgados por los programas asistenciales e indicó que los programas se llevan a cabo por medio de jornadas que se programan durante los cuatro trimestres del año.

Por otro lado, para corroborar la evidencia documental generada durante el ejercicio fiscal 2023 de las acciones en atención a la adquisición, gestión y entrega de insumos y servicios médicos a la salud, para el cumplimiento de los programas asistenciales, se procedió a analizar la documentación comprobatoria entregada por el ente público para cada programa, como se presenta a continuación:

Tabla 1. Evidencia del programa asistencial: Para Verte Mejor

Programa Para Verte Mejor	
Finalidad	El programa "Para verte mejor" se refiere a la valoración final en optometrías y oftalmología, para el otorgamiento de lentes de armazón pre graduados y bifocales, así como intervenciones quirúrgicas para cataratas en beneficio de quienes padecen debilidad o problemas visuales.
Convocatoria	<p>Durante la visita de campo, el ente público proporcionó evidencia de las convocatorias por medio de las cuales invitan al público en general interesado en realizarse cirugías de pterigion (carnosidad) y exámenes visuales para diagnosticar a personas que requieran apoyo de lentes (monofocales y bifocales), presentando la siguiente evidencia:</p> 



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Para Verte Mejor																																		
	Derivado de lo anterior, se identificó que entre los requisitos se solicita: copia de identificación, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia de comprobante de domicilio 2023 y, según sea el caso, así como dictamen médico que recomiende la cirugía de pterigion.																																	
Padrón de Beneficiarios	<p>La relación de los destinatarios del programa “Para Verte Mejor”, contempla a personas que recibieron apoyo de cirugías de pterigion y los beneficiarios de lentes de armazón, por lo que, se identificó la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Beneficiarios de cirugías de pterigion</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="2">Clasificación</th> </tr> <tr> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Othón P. Blanco</td> <td>30</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Bacalar</td> <td>7</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Lázaro Cárdenas</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>38</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">73</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Beneficiarios que recibieron lentes de armazón</th> </tr> <tr> <th>Municipio</th> <th>Beneficiarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Othón P. Blanco</td> <td>855</td> </tr> <tr> <td>Benito Juárez</td> <td>874</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,729</td> </tr> </tbody> </table> <p>Derivado de lo anterior se identificó que, para el programa “Para Verte Mejor”, existe un total de 1,802 beneficiarios, durante el ejercicio fiscal 2023.</p>	Beneficiarios de cirugías de pterigion			Municipio	Clasificación		Mujeres	Hombres	Othón P. Blanco	30	14	Bacalar	7	18	Lázaro Cárdenas	1	3	Total	38	35		73		Beneficiarios que recibieron lentes de armazón		Municipio	Beneficiarios	Othón P. Blanco	855	Benito Juárez	874	Total	1,729
	Beneficiarios de cirugías de pterigion																																	
Municipio	Clasificación																																	
	Mujeres	Hombres																																
Othón P. Blanco	30	14																																
Bacalar	7	18																																
Lázaro Cárdenas	1	3																																
Total	38	35																																
	73																																	
Beneficiarios que recibieron lentes de armazón																																		
Municipio	Beneficiarios																																	
Othón P. Blanco	855																																	
Benito Juárez	874																																	
Total	1,729																																	
Adquisición de insumos	<p>Respecto al procedimiento para la adquisición de insumos de salud, relacionados con el programa “Para Verte Mejor”, se informó durante la visita de campo que la Dirección de Desarrollo Social envía mediante oficio a la Dirección de Administración y Finanzas, la relación de material de salud que se requiere, por lo que entregó una muestra de las solicitudes realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, en la cual se identificó el requerimiento de 192 lentes bifocales, 8 lentes de graduación alta, 1 lente bluray y 1 lente prismático, como se muestra a continuación:</p>																																	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Para Verte Mejor

Invitación a eventos

En relación a las invitaciones realizadas a diversas dependencias de gobierno para presidir o acudir a eventos de entrega de apoyos a la población, el ente público proporcionó muestras de los oficios de invitación para eventos de entrega masiva de apoyos a personas que sufren de alguna discapacidad visual, realizados durante el ejercicio fiscal 2023, que se adjuntan a continuación:



Coordinación con otras instancias

Respecto a los oficios de coordinación con otras instancias, el ente público indicó que mediante la realización de las actividades masivas de entrega de insumos médicos a la población, se presentan los organismos responsables para la exposición de motivos, difusión de mensajes, entrega de lentes de armazón, para beneficiarias y beneficiarios quintanarroenses que padecen de una discapacidad, que les proporcionará una mejor calidad de vida, por lo que, entregó como evidencia una muestra de "fichas técnicas de eventos", como se muestra a continuación:

FICHA TÉCNICA DE EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA PRESENCIA DE LA GOBERNADORA

0010211000 EUKTRAES			
A) INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO (18)			
1. Nombre del Evento:	Entrega de 30 Ambulancias y 2,055 Apoyos Funcionales en todo el Estado.		
2. Organismo Externo	Beneficencia Pública Nacional		
3. Institución interna responsable del evento:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado		
4. Instituciones internas que colaboran:	Gobierno del Estado, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado y la Secretaría de Salud.		
5. Tera fecha propuesta para realizar el evento:	11/10/23		
6. 2da fecha propuesta para realizar el evento:			
7. Horario propuesto y /o indicar hora de inicio y término del evento:	Hora de inicio: 18:00 horas Fin del evento: 19:30 horas		
8. Municipio o Comunidad:	Benito Juárez		
9. Recinto del evento:	Malecón Tzucamar		
10. Dirección exacta del lugar del evento:	Av. 53da. Fomstar, Zona Hotelera C.P. 77500 Cancún, Q. Roo https://maps.app.goo.gl/N18pCYQap3obPUG		
11. El recinto del evento cuenta con Programa Interno de Protección Civil:	SI (x) NO ()		
12. Código de vestimenta de la GOBERNADORA:	Casual	Código de vestimenta de los invitados:	Casual
13. Elemento central del evento:	Se hará entrega de 30 ambulancias en beneficio del Estado de Quintana Roo así como de auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos funcionales diversos para beneficiarias y beneficiarios quintanarroenses que padecen de una discapacidad lo que les proporcionará una mejor calidad de vida. La Beneficencia Pública Nacional, el Gobierno del Estado y la Beneficencia Pública del Estado coadyuvarán esfuerzos y harán entrega de 30 ambulancias, y dará inicio al arranque de entrega de 2,055 apoyos funcionales (auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos diversos) con la finalidad de otorgar una mejor calidad de vida a ciudadanas y ciudadanos quintanarroenses.		
14. Descripción del evento:			

Con respecto a las fichas técnicas, se identificó que contienen apartados relacionados con la información general del evento, programa, líneas de comunicación, alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), alineación al nuevo acuerdo para el bienestar, información de contacto y observaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Para Verte Mejor

Evidencia fotográfica

Durante la visita de campo, el ente público proporcionó evidencia fotográfica de las actividades realizadas bajo el programa “Para Verte Mejor”, las cuales refieren a cirugías de pterigion y entrega de lentes de armazón, realizadas a beneficiarias a fin de mejorar su calidad de vida, presentando la siguiente evidencia:



Contenido del expediente

En seguimiento de la revisión del cumplimiento de los programas asistenciales, durante visita de campo, la Dirección de Desarrollo Social proporcionó una muestra de los expedientes que integran la documentación requerida para los beneficiarios del programa “Para Verte Mejor”, los cuales se presentan a continuación:

Contenido de expedientes	
No.	Descripción
1	Solicitud de apoyo de lentes de armazón dirigido a la gobernadora del Estado.
2	Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.
3	Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.
4	Identificación oficial.
5	Clave Única de Registro de Población.
6	Comprobante de domicilio.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

Con base en la documentación proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, se determinó que el ente público cuenta con evidencia de las acciones relacionadas a la adquisición y entrega de lentes de armazón que requirió el beneficiario o beneficiaria del programa asistencial denominado “Para Verte Mejor”, llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 2. Evidencia del programa asistencial: Aparatos funcionales y una Rodada de Vida

Programa Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida																		
Finalidad	El programa consta de entrega de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos funcionales, con la finalidad principal de ayudar a personas con discapacidad motora para que se integren de nuevo a la sociedad, obteniendo independencia y con ello mejorar su calidad de vida.																	
Convocatoria	<p>Durante la visita de campo, el ente público proporcionó evidencia de las convocatorias por medio de las cuales invitan al público en general, a participar en las campañas “Sillas de Ruedas” y “Sillas de Ruedas y Aparatos Funcionales” a fin de obtener el apoyo que el programa brinda para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, presentando la siguiente evidencia:</p> <p>Derivado de lo anterior, se identificó que los requisitos para ser beneficiario del programa son: copia de identificación, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia de comprobante de domicilio 2023, en caso de ser menor de edad se requiere el acta de nacimiento, y el dictamen médico 2023 que indique que la persona necesita la silla de ruedas o el aparato funcional, según sea el caso.</p>																	
Padrón de Beneficiarios	<p>En relación al padrón de beneficiarios y beneficiarias del programa “Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida”, que fueron atendidas bajo las jornadas “Sillas de Uso Diario” y “Sillas de ruedas y Apoyos Funcionales” se identificó la siguiente información:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Sillas de Uso Diario 2023</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="2">Clasificación</th> </tr> <tr> <th>Adultos</th> <th>Menores de Edad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Othón P. Blanco</td> <td>27</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Benito Juárez</td> <td>13</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Lázaro Cárdenas</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Sillas de Uso Diario 2023			Municipio	Clasificación		Adultos	Menores de Edad	Othón P. Blanco	27	2	Benito Juárez	13	2	Lázaro Cárdenas	1	0
Sillas de Uso Diario 2023																		
Municipio	Clasificación																	
	Adultos	Menores de Edad																
Othón P. Blanco	27	2																
Benito Juárez	13	2																
Lázaro Cárdenas	1	0																



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida				
		Municipio	Clasificación	
			Adultos	Adultos
		Felipe Carrillo Puerto	1	1
		Isla Mujeres	3	0
		Total	45	5
			50	
		Sillas de Ruedas y Apoyos Funcionales		
		No.	Municipio	Total de apoyos
		1	Othón P. Blanco	73
		2	Benito Juárez	25
	3	Lázaro Cárdenas	3	
	4	Bacalar	8	
	5	José María Morelos	4	
		Total	113	
	<p>Derivado de lo anterior, se constató una suma total de 163 personas beneficiarias de ambas jornadas de atención que se realizaron a través del programa “Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida”, asimismo se identificó que para la jornada “Sillas de ruedas y Apoyos Funcionales”, se realizaron entregas de diferentes apoyos como son: andadera, andadera con asiento, andadera con rueditas, andadera infantil, aparato ortopédico, bastón de un punto, bastón de 4 puntos, bastón de invidente, cama ortopédica, colchón de agua, muletas, sillas de ruedas, sillas de ruedas eléctrica, sillas de ruedas infantil, entre otros.</p>			
Adquisición de insumos	<p>Respecto al procedimiento para la adquisición de insumos de salud, relacionados con el programa “Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida”, se informó durante la visita de campo que la Dirección de Desarrollo Social envía mediante oficio a la Dirección de Administración y Finanzas, la relación de material de salud que son requeridos, por lo que entregó una muestra de las solicitudes realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, en la cual se identifica el requerimiento de 35 sillas de ruedas para adultos, 9 sillas de ruedas infantiles, 20 bastones para personas adultas invidentes, 5 bastones para invidentes infantiles, 2 muletas para adulto, 2 muletas infantiles, 1 silla de ruedas eléctrica y 5 andaderas para adulto, como se muestra a continuación:</p>			



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida

Invitación a eventos

Respecto a las invitaciones realizadas a diversas dependencias de Gobierno del Estado para presidir o acudir a eventos de entrega de apoyos a la población, el ente público proporcionó una muestra de los oficios de invitación a los eventos para la entrega de Sillas de Ruedas y Apoyos funcionales, en beneficio de ciudadanos que sufren alguna discapacidad motora, realizados durante el ejercicio fiscal 2023, que se adjuntan a continuación:



Coordinación con otras instancias

Respecto a los oficios de coordinación con otras instancias, del ente público indicó que, mediante la realización de las actividades masivas de entrega de insumos médicos a la población, se presentan los organismos responsables para la exposición de motivos, difusión de mensajes, entrega de sillas de ruedas y apoyos funcionales para beneficiarios de la zona norte del Estado, por lo que, proporcionó como evidencia una muestra de "fichas técnicas de eventos", como se muestra a continuación:

FICHA TÉCNICA DE EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA PRESENCIA DE LA GOBERNADORA

A) INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO (16)		
1. Nombre del Evento:	Entrega de Sillas de Ruedas y Apoyos Funcionales	
2. Organismo Externo que propone el evento:	Beneficencia Pública Nacional	
3. Institución interna responsable del evento:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Quintana Roo	
4. Instituciones internas que colaboran:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y Gobierno del Estado	
5. 1era 3ª propuesta para realizar el evento:	14/12/23	
6. 2da fecha propuesta para realizar el evento:	N/A	
7. Horario propuesto (indicar hora de inicio y término del evento):	Hora de inicio: 15:30 horas Fin del evento: 16:30 horas	
8. Municipio o Comunidad:	Benito Juárez	
9. Recinto del evento:	DIF Municipal de Benito Juárez	
10. Dirección exacta del lugar del evento:	Calle 44 Pte. Sur, 76, SMZ 94, 77060 Coahuila, Q.R.	
11. El recinto del evento cuenta con Programa Interno de Protección Civil:	SI (x) NO ()	
12. Código de vestimenta de la GOBERNADORA:	Casual	Código de vestimenta de los invitados: Casual
13. Elemento central del evento:	Entrega de Sillas de Ruedas y Apoyos Funcionales	
14. Descripción del evento:	Con esta entrega de 330 sillas de ruedas y apoyos funcionales para beneficiarios de la zona norte del estado (Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos) cerramos el año con 13,787 apoyos en todo el estado en este 2023.	
15. Opinión / Justificación de Consejería Jurídica para la realización del evento:	No aplica	
16. Emite los principales invitados confirmados:	Lic. Ana Patricia Paratta de la Parra Lic. Flavio Carlos Rosado	CARGO: Presidente Municipal de Benito Juárez Secretario de Salud
		INSTITUCIÓN O EMPRESA: Ayuntamiento de Benito Juárez Secretaría de Salud



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida																					
Evidencia fotográfica	<p>Durante la visita de campo, el ente público proporcionó evidencia fotográfica de la entrega de aparatos funcionales y silla de ruedas a los beneficiarios del programa “Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida”, presentando la siguiente evidencia:</p> 																				
Contenido del expediente	<p>En seguimiento de la revisión del cumplimiento de los programas asistenciales, durante la visita de campo, la Dirección de Desarrollo Social proporcionó una muestra de los expedientes que integran la documentación requerida para los beneficiarios del programa “Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida”, los cuales se presentan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contenido de expedientes</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Estudio Socio-económico para personas físicas.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Solicitud de aparatos funcionales dirigido a la gobernadora del Estado.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Nota de atención médica / resumen médico.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Identificación oficial.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Clave Única de Registro de Población.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Comprobante de domicilio.</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido de expedientes		No.	Descripción	1	Estudio Socio-económico para personas físicas.	2	Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.	3	Solicitud de aparatos funcionales dirigido a la gobernadora del Estado.	4	Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.	5	Nota de atención médica / resumen médico.	6	Identificación oficial.	7	Clave Única de Registro de Población.	8	Comprobante de domicilio.
Contenido de expedientes																					
No.	Descripción																				
1	Estudio Socio-económico para personas físicas.																				
2	Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.																				
3	Solicitud de aparatos funcionales dirigido a la gobernadora del Estado.																				
4	Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.																				
5	Nota de atención médica / resumen médico.																				
6	Identificación oficial.																				
7	Clave Única de Registro de Población.																				
8	Comprobante de domicilio.																				

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

Con base en la documentación proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, se determinó que el ente público cuenta con evidencia de las acciones relacionadas a la gestión y entrega de aparatos funcionales que requirió el beneficiario o beneficiaria del programa asistencial denominado “Aparatos Funcionales y una Rodada de Vida”, proporcionado durante el ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 3. Evidencia del programa asistencial: Para Oírte Mejor

Programa Para Oírte mejor	
Finalidad	El programa “Para oírte mejor” se trata de la valoración y entrega de aparatos auditivos, tiene el principal objetivo de combatir la discapacidad auditiva que impide la realización de actividades diarias en las personas que no escuchan sin el apoyo de un auxiliar auditivo.
Convocatoria	<p>Durante la visita de campo, el ente público proporcionó evidencia de la convocatoria en la cual invitan al público en general a participar en la “Campaña Estatal de Apoyos Funcionales”, donde se menciona el apoyo de auxiliares auditivos a fin de obtener el beneficio que el programa brinda para mejorar la calidad de vida de las personas, presentando la siguiente evidencia:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Derivado de lo anterior, se identificó que la convocatoria contiene fecha límite para presentar los documentos solicitados, así como los requisitos con los cuales deben acudir a la ente público, como: copia de identificación oficial, acta de nacimiento, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia de comprobante de domicilio 2023, el dictamen médico vigente (no mayor a 3 meses con diagnóstico y recomendación de uso del apoyo), en caso de ser menor de 5 años, es indispensable presentar el Estudio de Potenciales Evocados, no mayor a tres meses.</p>
Padrón de Beneficiarios	En relación al programa “Para Oírte Mejor”, se identificó que el apoyo brindado únicamente se implementó a un beneficiario del municipio de Othón P. Blanco, respecto a un estudio de audiometría requerido.
Adquisición de insumos	En relación al procedimiento para la adquisición de insumos de salud, relacionados con el programa “Para Oírte Mejor”, se informó durante la visita de campo que las gestiones administrativas se realizan al enviar la relación de material de salud que se requiere al área correspondiente, por lo que entregó una muestra de la solicitud realizada durante el ejercicio fiscal 2023, en la cual se identifica el requerimiento de estudios de audiometría bilateral para conocer el grado de pérdida auditiva de una



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Para Oírte mejor	
<p>persona que necesita auxiliares auditivos y poderle brindar la ayuda requerida, como se muestra a continuación:</p>	
<p>Invitación a eventos</p>	<p>En relación a las invitaciones realizadas a diversas dependencias de gobierno para presidir o acudir a eventos de entrega de apoyos a la población, el ente público proporcionó una muestra de los oficios de invitación para eventos de entrega masiva de apoyos a personas que sufren de alguna discapacidad auditiva, realizados durante el ejercicio fiscal 2023, que se adjuntan a continuación:</p>
<p>Coordinación con otras instancias</p>	<p>Respecto a los oficios de coordinación con otras instancias, del ente público indicó que, mediante la realización de las actividades masivas de entrega de insumos médicos a la población, se presentan los organismos responsables para la exposición de motivos, difusión de mensajes, entrega de auxiliares auditivos, para beneficiarios y beneficiarias que los necesitan, por lo que, entregó como evidencia una muestra de "fichas técnicas de eventos", como se muestra a continuación:</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Para Oírte mejor																																	
Evidencia fotográfica	<div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">0910211000 EUKTRJES</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">A) INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO (16)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Nombre del Evento:</td> <td>Entrega de 30 Ambulancias y 2,055 Apoyos Funcionales en todo el Estado.</td> </tr> <tr> <td>2. Organismo Externo</td> <td>Beneficencia Pública Nacional</td> </tr> <tr> <td>3. Institución interna responsable del evento:</td> <td>Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado</td> </tr> <tr> <td>4. Instituciones internas que colaboran:</td> <td>Gobierno del Estado, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado y la Secretaría de Salud.</td> </tr> <tr> <td>5. Fecha propuesta para realizar el evento:</td> <td>11/10/23</td> </tr> <tr> <td>6. 2da fecha propuesta para realizar el evento:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Horario propuesto (indicar hora de inicio y término del evento):</td> <td>Hora de inicio: 18:00 horas Fin del evento: 19:30 horas</td> </tr> <tr> <td>8. Municipio o Comunidad:</td> <td>Benito Juárez</td> </tr> <tr> <td>9. Recinto del evento:</td> <td>Malecón Tajamar</td> </tr> <tr> <td>10. Dirección exacta del lugar del evento:</td> <td>Av. Bta. Fonstar, Zona Hotelera C.P. 77500 Cancún, Q. Roo https://maos.aop.aoo.ai/N1EoCYQspIpbcpU8</td> </tr> <tr> <td>11. El recinto del evento cuenta con Programa Interno de Protección Civil:</td> <td>SI (x) NO ()</td> </tr> <tr> <td>12. Código de vestimenta de la GOBERNADORA:</td> <td>Casual Código de vestimenta de los invitados: Casual</td> </tr> <tr> <td>13. Elemento central del evento:</td> <td>Se hará entrega de 30 ambulancias en beneficio del Estado de Quintana Roo así como de auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos funcionales diversos para beneficiarios y beneficiarias quintanenses que padecen de una discapacidad, lo que les proporcionará una mejor calidad de vida. La Beneficencia Pública Nacional, el Gobierno del Estado y la Beneficencia Pública del Estado coadyuvan esfuerzos y harán entrega de 30 ambulancias, y dará inicio al arranque de entrega de 2,055 apoyos funcionales (auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos diversos) con la finalidad de otorgar una mejor calidad de vida a ciudadanas y ciudadanos quintanenses.</td> </tr> <tr> <td>14. Descripción del evento:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	0910211000 EUKTRJES		A) INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO (16)		1. Nombre del Evento:	Entrega de 30 Ambulancias y 2,055 Apoyos Funcionales en todo el Estado.	2. Organismo Externo	Beneficencia Pública Nacional	3. Institución interna responsable del evento:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado	4. Instituciones internas que colaboran:	Gobierno del Estado, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado y la Secretaría de Salud.	5. Fecha propuesta para realizar el evento:	11/10/23	6. 2da fecha propuesta para realizar el evento:		7. Horario propuesto (indicar hora de inicio y término del evento):	Hora de inicio: 18:00 horas Fin del evento: 19:30 horas	8. Municipio o Comunidad:	Benito Juárez	9. Recinto del evento:	Malecón Tajamar	10. Dirección exacta del lugar del evento:	Av. Bta. Fonstar, Zona Hotelera C.P. 77500 Cancún, Q. Roo https://maos.aop.aoo.ai/N1EoCYQspIpbcpU8	11. El recinto del evento cuenta con Programa Interno de Protección Civil:	SI (x) NO ()	12. Código de vestimenta de la GOBERNADORA:	Casual Código de vestimenta de los invitados: Casual	13. Elemento central del evento:	Se hará entrega de 30 ambulancias en beneficio del Estado de Quintana Roo así como de auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos funcionales diversos para beneficiarios y beneficiarias quintanenses que padecen de una discapacidad, lo que les proporcionará una mejor calidad de vida. La Beneficencia Pública Nacional, el Gobierno del Estado y la Beneficencia Pública del Estado coadyuvan esfuerzos y harán entrega de 30 ambulancias, y dará inicio al arranque de entrega de 2,055 apoyos funcionales (auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos diversos) con la finalidad de otorgar una mejor calidad de vida a ciudadanas y ciudadanos quintanenses.	14. Descripción del evento:	
0910211000 EUKTRJES																																	
A) INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO (16)																																	
1. Nombre del Evento:	Entrega de 30 Ambulancias y 2,055 Apoyos Funcionales en todo el Estado.																																
2. Organismo Externo	Beneficencia Pública Nacional																																
3. Institución interna responsable del evento:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado																																
4. Instituciones internas que colaboran:	Gobierno del Estado, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado y la Secretaría de Salud.																																
5. Fecha propuesta para realizar el evento:	11/10/23																																
6. 2da fecha propuesta para realizar el evento:																																	
7. Horario propuesto (indicar hora de inicio y término del evento):	Hora de inicio: 18:00 horas Fin del evento: 19:30 horas																																
8. Municipio o Comunidad:	Benito Juárez																																
9. Recinto del evento:	Malecón Tajamar																																
10. Dirección exacta del lugar del evento:	Av. Bta. Fonstar, Zona Hotelera C.P. 77500 Cancún, Q. Roo https://maos.aop.aoo.ai/N1EoCYQspIpbcpU8																																
11. El recinto del evento cuenta con Programa Interno de Protección Civil:	SI (x) NO ()																																
12. Código de vestimenta de la GOBERNADORA:	Casual Código de vestimenta de los invitados: Casual																																
13. Elemento central del evento:	Se hará entrega de 30 ambulancias en beneficio del Estado de Quintana Roo así como de auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos funcionales diversos para beneficiarios y beneficiarias quintanenses que padecen de una discapacidad, lo que les proporcionará una mejor calidad de vida. La Beneficencia Pública Nacional, el Gobierno del Estado y la Beneficencia Pública del Estado coadyuvan esfuerzos y harán entrega de 30 ambulancias, y dará inicio al arranque de entrega de 2,055 apoyos funcionales (auxilios auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas y apoyos diversos) con la finalidad de otorgar una mejor calidad de vida a ciudadanas y ciudadanos quintanenses.																																
14. Descripción del evento:																																	
Evidencia fotográfica	<p>Durante la visita de campo, el ente público proporcionó evidencia fotográfica de la valoración y entrega de auxiliares auditivos a los beneficiarios del programa “Para Oírte Mejor”, presentando la siguiente evidencia:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>																																
Contenido del expediente	<p>En seguimiento de la revisión del cumplimiento de los programas asistenciales, durante la visita de campo, la Dirección de Desarrollo Social proporcionó una muestra de los expedientes que integran la documentación requerida para los beneficiarios del programa “Para Oírte Mejor”, los cuales se presentan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">Contenido de expedientes</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">No.</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #4F81BD; color: white;">1</td> <td>Solicitud de audiometría dirigido a la gobernadora del Estado.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4F81BD; color: white;">2</td> <td>Identificación oficial.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4F81BD; color: white;">3</td> <td>Clave Única de Registro de Población.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4F81BD; color: white;">4</td> <td>Evidencia de la audiometría realizada al beneficiario.</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido de expedientes		No.	Descripción	1	Solicitud de audiometría dirigido a la gobernadora del Estado.	2	Identificación oficial.	3	Clave Única de Registro de Población.	4	Evidencia de la audiometría realizada al beneficiario.																				
Contenido de expedientes																																	
No.	Descripción																																
1	Solicitud de audiometría dirigido a la gobernadora del Estado.																																
2	Identificación oficial.																																
3	Clave Única de Registro de Población.																																
4	Evidencia de la audiometría realizada al beneficiario.																																

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

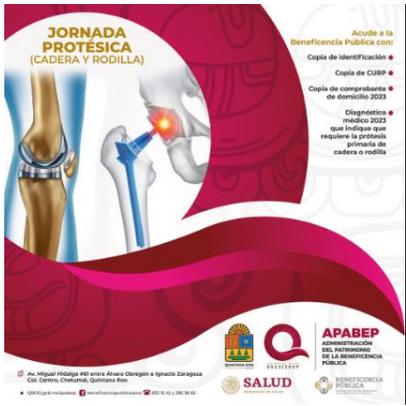


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en la documentación proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, se determinó que cuenta con evidencia de las acciones relacionadas a la gestión y entrega de auxiliares auditivos que requirió el beneficiario o beneficiaria del programa asistencial denominado “Para Oírte Mejor”, ejecutado durante el ejercicio fiscal 2023.

Tabla 4. Evidencia del programa asistencial: Una Ayuda, Una Esperanza

Programa Una Ayuda, Una Esperanza	
Finalidad	El programa asistencial denominado “Una Ayuda, Una Esperanza”, se relaciona con estudios de gabinete que no proporciona el sector de salud y equipo médico para enfermedades crónico degenerativas, con la finalidad de que la ciudadanía pueda dar seguimiento a sus tratamientos médicos.
Convocatoria	<p>Durante la visita de campo, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo entregó una muestra de las convocatorias efectuadas mediante las redes sociales hacia la población, entre ellas se encuentran la “Jornada Neurológica” y la “Jornada protésica (cadera y rodilla)”.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p>De acuerdo con la información presentada anteriormente, se observó que las convocatorias contienen los requisitos que son necesarios de ser presentados por los ciudadanos que soliciten los apoyos que se mencionan respectivamente.</p>
Padrón de beneficiarios	Durante la visita de campo, el ente público presentó una muestra del padrón de beneficiarios de la “III Jornada Neurológica” y de la “Jornada de Valoración Oftalmológica”, en la que se aprecia la atención brindada a la población, clasificada por los datos generales de los beneficiarios, en relación con la primera, el ente público indicó que únicamente se efectuó el apoyo en el municipio de Othón P. Blanco a 30 menores de edad, por lo que, adicionalmente presentó información de los tutores a su cargo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Una Ayuda, Una Esperanza

De conformidad con la solicitud de insumos presentada anteriormente, se verificó que el material requerido corresponde al equipo médico necesario de las enfermedades crónico degenerativas de la población, especificando la marca, tipo, tamaño y demás detalles indispensables para los beneficiarios.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo entregó una muestra de las invitaciones realizadas a diversas dependencias de gobierno para presidir o acudir a eventos de entrega de apoyos a la población:

Invitación a eventos

El ente público informó en visita de campo que, las invitaciones realizadas para la entrega masiva de ambulancias al Estado de Quintana Roo, proporciona atención oportuna o inmediata en situaciones en que la población que forma parte del programa asistencial “Una Ayuda, Una Esperanza” lo requiera por su situación médica.

En relación con la coordinación realizada con otras instancias correspondientes, el ente público indicó que, mediante la realización de las actividades masivas de entrega de insumos médicos a la población, se presentan los organismos responsables para la exposición de motivos, como se muestra a continuación:

Coordinación con otras instancias

FICHA TÉCNICA DE EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA PRESENCIA DE LA GOBERNADORA MARÍA LEZAMA ESPINOSA

PROFESOR DE EVENTOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EVENTO
1. Nombre del evento	Entrega de 30 Ambulancias y 200 Apoyos Funcionales en todo el Estado
2. Organismo Externos	Beneficencia Pública Nacional
3. Identificación interna del evento	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado
4. Identificación externa del evento	Colaboración del Estado, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado y la Secretaría de Salud
5. Hora	15:00 hrs
6. Hora Real programada para iniciar el evento	15:00 hrs
7. Hora Real programada para finalizar el evento	16:30 hrs
8. Lugar del evento	Edificio Juárez
9. Mecanismo o Comandante	Marcela Tapiero
10. Descripción exacta del lugar del evento	Dr. María Frenzel, Zona Hotelera C.P. 77000 Cancún, Q. Roo
11. El nombre del evento según el Programa Operativo de Protección Civil	SI y MCI
12. Código de identificación de la GOBERNADORA	Código de vestimenta del Causol
13. Elemento central del evento	Se hará entrega de 30 ambulancias en beneficio del Estado de Quintana Roo en todo el territorio estatal, antes de iniciar, día de entrega y entrega posterior de una ambulancia a cada una de las dependencias gubernamentales de la Beneficencia Pública Nacional, para ser entregadas a una muestra de la población del Estado (coordinación interna) y hacia entrega de 20 ambulancias, y hacia entrega de apoyo de entrega de 2000 apoyos funcionales (coordinación externa), antes de iniciar, día de entrega y entrega posterior de las ambulancias, hacia una muestra de la población y ciudades y ciudades cercanas.
14. Descripción del evento	SI y MCI
15. Opinión / Justificación de la coordinación realizada para la realización del evento.	SI

FICHA TÉCNICA DE EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA PRESENCIA DE LA GOBERNADORA MARÍA LEZAMA ESPINOSA

PROFESOR DE EVENTOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EVENTO
1. Nombre del evento	Entrega de 30 Ambulancias y 200 Apoyos Funcionales en todo el Estado
2. Organismo Externos	Beneficencia Pública Nacional
3. Identificación interna del evento	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado
4. Identificación externa del evento	Colaboración del Estado, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado y la Secretaría de Salud
5. Hora	15:00 hrs
6. Hora Real programada para iniciar el evento	15:00 hrs
7. Hora Real programada para finalizar el evento	16:30 hrs
8. Lugar del evento	Edificio Juárez
9. Mecanismo o Comandante	Marcela Tapiero
10. Descripción exacta del lugar del evento	Dr. María Frenzel, Zona Hotelera C.P. 77000 Cancún, Q. Roo
11. El nombre del evento según el Programa Operativo de Protección Civil	SI y MCI
12. Código de identificación de la GOBERNADORA	Código de vestimenta del Causol
13. Elemento central del evento	Se hará entrega de 30 ambulancias en beneficio del Estado de Quintana Roo en todo el territorio estatal, antes de iniciar, día de entrega y entrega posterior de una ambulancia a cada una de las dependencias gubernamentales de la Beneficencia Pública Nacional, para ser entregadas a una muestra de la población del Estado (coordinación interna) y hacia entrega de 20 ambulancias, y hacia entrega de apoyo de entrega de 2000 apoyos funcionales (coordinación externa), antes de iniciar, día de entrega y entrega posterior de las ambulancias, hacia una muestra de la población y ciudades y ciudades cercanas.
14. Descripción del evento	SI y MCI
15. Opinión / Justificación de la coordinación realizada para la realización del evento.	SI

Página 39 de 48

23-AEMD-C-GOB-015-034 / Auditoría de Desempeño a las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Una Ayuda, Una Esperanza																									
	De acuerdo con la ficha técnica de eventos presentada anteriormente, se observó en su contenido la difusión de mensajes, entrega de aparatos funcionales y demostración de sus usos, así como datos del contexto político y social del evento.																								
Evidencia fotográfica	<p>Con respecto al programa asistencial “Una Ayuda, Una Esperanza”, el ente público proporcionó una muestra de la evidencia fotográfica correspondiente a las citas médicas relacionadas con las valoraciones neurológicas.</p> 																								
Contenido del expediente	<p>En seguimiento a la revisión del cumplimiento de los programas asistenciales, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo proporcionó durante la visita de campo, una muestra de expedientes del programa “Una Ayuda, Una Esperanza” en el que se encontró la documentación que se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contenido de expedientes</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Solicitud de apoyo de consulta neurológica de menor de edad dirigido a la gobernadora del Estado.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Dictamen médico.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Receta médica.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe de psicología y pedagogía.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Estudio Socio-económico para personas físicas.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Identificación oficial del tutor.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Clave Única de Registro de Población del tutor.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Comprobante de domicilio del tutor.</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido de expedientes		No.	Descripción	1	Solicitud de apoyo de consulta neurológica de menor de edad dirigido a la gobernadora del Estado.	2	Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.	3	Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.	4	Dictamen médico.	5	Receta médica.	6	Informe de psicología y pedagogía.	7	Estudio Socio-económico para personas físicas.	8	Identificación oficial del tutor.	9	Clave Única de Registro de Población del tutor.	10	Comprobante de domicilio del tutor.
Contenido de expedientes																									
No.	Descripción																								
1	Solicitud de apoyo de consulta neurológica de menor de edad dirigido a la gobernadora del Estado.																								
2	Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.																								
3	Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.																								
4	Dictamen médico.																								
5	Receta médica.																								
6	Informe de psicología y pedagogía.																								
7	Estudio Socio-económico para personas físicas.																								
8	Identificación oficial del tutor.																								
9	Clave Única de Registro de Población del tutor.																								
10	Comprobante de domicilio del tutor.																								

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en la documentación proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, se determinó que cuenta con evidencia de las acciones relacionadas a la adquisición y entrega de insumos médicos, material de curación, estudios, tratamientos específicos de especialidad que requirió el beneficiario o beneficiaria del programa asistencial denominado “Una Ayuda, Una Esperanza”, aplicado durante el ejercicio fiscal 2023.

Tabla 5. Evidencia del programa asistencial: Ayuda a Salvar una Vida

Programa Ayuda a Salvar una Vida																				
Finalidad	Consiste en apoyos de medicamentos del cuadro básico, que no tenga el sector salud y se cuente con la existencia de ellos, para ayudar a la ciudadanía que más lo necesita a continuar tratamientos de salud.																			
Convocatoria	Durante la visita de campo, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo informó que para el programa asistencial “Ayuda a Salvar una Vida” no fue necesaria la realización de convocatorias dirigidas a la población, debido a que los ciudadanos acuden de manera personal a las instalaciones del ente público para la realización de sus solicitudes, mismas que dependen de las recetas, dictámenes o resúmenes médicos que les sean necesarios para su bienestar y situación de salud.																			
Padrón de beneficiarios	<p>Durante la visita de campo, el ente público presentó una muestra del padrón de beneficiarios denominada “Programa Ayuda a Salvar una Vida 2023”, en la que se identifica la atención brindada a la población, clasificada por los datos generales de los beneficiarios y por municipio, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="586 1318 1271 1465"> <thead> <tr> <th colspan="4">Programa Ayuda a Salvar una Vida 2023</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Municipio</th> <th>Tipo de apoyo</th> <th>Beneficiarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Othón P. Blanco</td> <td rowspan="2">Medicamentos</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>José María Morelos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>115</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada anteriormente, se identificó que el municipio de Othón P. Blanco presentó mayor número de personas solicitantes, asimismo, se detectó que los apoyos fueron brindados únicamente para medicamentos del cuadro básico o controlados.</p>	Programa Ayuda a Salvar una Vida 2023				No.	Municipio	Tipo de apoyo	Beneficiarios	1	Othón P. Blanco	Medicamentos	112	2	José María Morelos	3	Total			115
Programa Ayuda a Salvar una Vida 2023																				
No.	Municipio	Tipo de apoyo	Beneficiarios																	
1	Othón P. Blanco	Medicamentos	112																	
2	José María Morelos		3																	
Total			115																	
Adquisición de insumos	Respecto a la documentación relacionada con la adquisición de los insumos del programa, el ente público entregó durante la visita de campo, una muestra de los oficios enviados a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante los cuales se solicita el abastecimiento del material de salud necesario para la atención de la población, como se presenta a continuación:																			



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Ayuda a Salvar una Vida	
	<div style="text-align: center;"> </div> <p>Referente a la solicitud de insumos presentada anteriormente, se verificó que el material solicitado corresponde a medicamentos necesarios para el tratamiento médico de un menor de edad, por lo que se detalla la cantidad necesaria y el contenido del mismo.</p>
Invitación a eventos	<p>Durante la visita de campo, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo informó que para este programa asistencial no fue necesaria la realización de invitaciones a dependencias de gobierno para presidir o acudir a eventos de entrega de apoyos a la población, debido a que la naturaleza del programa indica la entrega oportuna e inmediata de medicamentos básicos y controlados a los beneficiarios que se dirigen directamente al ente público.</p>
Coordinación con otras instancias	<p>En relación con la coordinación realizada con otras instancias correspondientes, el ente público indicó durante la visita de campo que, no fue necesario llevar a cabo eventos masivos para la entrega de medicamentos básicos y controlados a la población, debido a que, se suministraron los insumos de salud de manera personal a los beneficiarios correspondientes.</p>
Evidencia fotográfica	<p>Se verificó que del programa asistencial “Ayuda a Salvar una Vida” proporcionó una muestra de la evidencia fotográfica correspondiente a la entrega oportuna de medicamentos del cuadro básico y/o controlados, como se presentan a continuación:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Ayuda a Salvar una Vida																		
Contenido del expediente	En seguimiento de la revisión del cumplimiento de los programas asistenciales, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo entregó durante la visita de campo, una muestra de expedientes del programa “Ayuda a Salvar una Vida” en el que se encontró la documentación que se detalla a continuación:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contenido de expedientes</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Estudio Socio-económico para personas físicas.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Receta médica.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Identificación oficial.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Clave Única de Registro de Población del tutor.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Comprobante de domicilio del tutor.</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido de expedientes		No.	Descripción	1	Estudio Socio-económico para personas físicas.	2	Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.	3	Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.	4	Receta médica.	5	Identificación oficial.	6	Clave Única de Registro de Población del tutor.	7
Contenido de expedientes																		
No.	Descripción																	
1	Estudio Socio-económico para personas físicas.																	
2	Aviso de privacidad en el que se les notifica al beneficiario el uso de sus datos personales.																	
3	Recibo para apoyo a personas físicas de escasos recursos.																	
4	Receta médica.																	
5	Identificación oficial.																	
6	Clave Única de Registro de Población del tutor.																	
7	Comprobante de domicilio del tutor.																	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.

Con base en la documentación proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, se determinó que cuenta con evidencia de las acciones relacionadas a la adquisición y entrega de medicamentos básicos y controlados, ontológicos y de uso común que requirió el beneficiario o beneficiaria del programa asistencial denominado “Ayuda a Salvar una Vida”, efectuado durante el ejercicio fiscal 2023.

Tabla 6. Evidencia del programa asistencial: Para Comer Mejor

Programa Para Comer Mejor	
Finalidad	Apoyos para el cuidado bucal y/o dental, mediante la entrega de kits dentales con lo que se pretende beneficiar a la ciudadanía que lo requiera.
Convocatoria	Durante la visita de campo, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo informó que para el programa asistencial “Para Comer Mejor” no fue necesaria la realización de convocatorias dirigidas a la población, debido a que las actividades relacionadas con el cuidado bucal y/o dental fue dirigido en atender a la población infantil, por lo que, se llevó a cabo de manera presencial, es decir, el ente público acudió a las diversas instalaciones de escuelas públicas de educación básica de los municipios del Estado de Quintana Roo para el suministro del material dental necesario y preventivo en los menores de edad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Para Comer Mejor

Padrón de beneficiarios

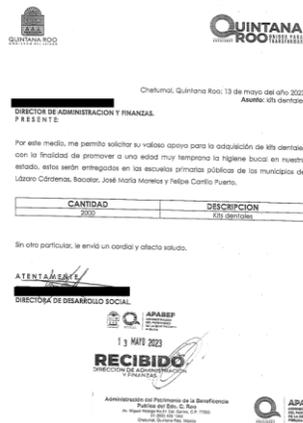
Durante la visita de campo, el ente público presentó una muestra del padrón de beneficiarios denominada "Jornada de Entrega de Kits Dentales 2023", en la que se identifica la atención brindada a la población, clasificada por tipo de apoyo, la edad de la población atendida, municipio, localidad, programa social, cantidad y fecha de entrega, como se muestra a continuación:

Jornada de Entrega de Kits Dentales 2023			
No.	Población atendida	Municipio	Cantidad
1	Niños y niñas entre 6 y 8 años	Felipe Carrillo Puerto	418
2		Lázaro Cárdenas	547
3		Bacalar	500
4		José María Morelos	522
Total			1,987

Respecto a la lista de beneficiarios presentada con anterioridad, se corroboró que la entrega de los 1,987 kits dentales fue únicamente para alumnos de primero, segundo y tercer grado de primaria a diversos municipios del Estado de Quintana Roo, siendo el mayor beneficiario el municipio de Lázaro Cárdenas.

Adquisición de insumos

Para la documentación relacionada con la adquisición de los insumos del programa, el ente público entregó, durante la visita de campo, una muestra de los oficios enviados a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante los cuales se solicita el abastecimiento del material de salud necesario para la atención de la población, como se presenta a continuación:



Referente a la solicitud de insumos presentada anteriormente, se verificó que el material solicitado corresponde a kits dentales con el objetivo de promover en edades tempranas de la higiene bucal en el Estado de Quintana Roo para escuelas primarias públicas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Para Comer Mejor													
<p>Invitación a eventos</p>	<p>Durante la visita de campo, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo informó que para el programa asistencial no fue necesaria la realización de invitaciones a dependencias de gobierno para presidir o acudir a eventos de entrega de apoyos a la población, debido a que el suministro de insumos para el cuidado bucal y/o dental se llevó a cabo de manera directa para las escuelas públicas de educación básica de los municipios del Estado de Quintana Roo.</p>												
<p>Coordinación con otras instancias</p>	<p>En relación con la coordinación realizada con otras instancias correspondientes, el ente público indicó durante la visita de campo que, no fue necesario llevar a cabo eventos masivos para la entrega de insumos para el cuidado bucal y/o dental a la población, debido a que, se suministró el material de salud de manera personal a la población infantil correspondiente.</p>												
<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>El ente público proporcionó una muestra de evidencia fotográfica del programa asistencial “Para Comer Mejor”, correspondiente a la instalación del módulo del ente público en las escuelas y entrega de kits dentales a la población infantil, como se presentan a continuación:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>												
<p>Contenido del expediente</p>	<p>En seguimiento de la revisión del cumplimiento de los programas asistenciales, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo proporcionó durante la visita de campo, una muestra de expedientes del programa “Para Comer Mejor” en el que se encontró la documentación que se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contenido de expedientes</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Nota informativa de la escuela en la que recibe 500 kits dentales para los alumnos.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Oficio de solicitud de kits dentales por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Bacalar.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Listado de alumnos de primero, segundo y tercer grado de escuelas primarias del municipio de Bacalar.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Clave Única de Registro de Población de los alumnos de primero, segundo y tercer grado del municipio de Bacalar.</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido de expedientes		No.	Descripción	1	Nota informativa de la escuela en la que recibe 500 kits dentales para los alumnos.	2	Oficio de solicitud de kits dentales por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Bacalar.	3	Listado de alumnos de primero, segundo y tercer grado de escuelas primarias del municipio de Bacalar.	4	Clave Única de Registro de Población de los alumnos de primero, segundo y tercer grado del municipio de Bacalar.
Contenido de expedientes													
No.	Descripción												
1	Nota informativa de la escuela en la que recibe 500 kits dentales para los alumnos.												
2	Oficio de solicitud de kits dentales por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Bacalar.												
3	Listado de alumnos de primero, segundo y tercer grado de escuelas primarias del municipio de Bacalar.												
4	Clave Única de Registro de Población de los alumnos de primero, segundo y tercer grado del municipio de Bacalar.												

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en la documentación proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, se determinó que cuenta con evidencia de las acciones relacionadas a la adquisición y entrega de prótesis dentales y tratamientos dentales que requirió el beneficiario o beneficiaria del programa asistencial denominado “Para Comer Mejor”, implementado durante el ejercicio fiscal 2023.

Derivado del análisis de los programas asistenciales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023, así como la revisión de la evidencia proporcionada por el ente público, se identificó que los expedientes se encuentran integrados de acuerdo a las necesidades y operación de cada programa asistencial, debido a que, son difundidos por medio de convocatorias de las jornadas o campañas estatales para la población con seguridad social limitada o nula del Estado de Quintana Roo.

Una vez revisada la información, se concluye que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo cuenta con evidencia que demuestra la coordinación, desarrollo y ejecución de los programas asistenciales implementados para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en las áreas rurales, así como de las áreas urbanas, en específico de las personas en situación de vulnerabilidad.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño a las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, 23-AEMD-C-GOB-015-034

Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Cumplimiento de funciones sustantivas. 1.1. Acciones en materia de beneficencia pública.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 23-AEMD-C-015-034-R01-01 y 23-AEMD-C-015-034-R01-02 , el 15 de abril de 2025.	Seguimiento

Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.

Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 17 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En *cumplimiento de funciones sustantivas*, se identificó como fortaleza las acciones de coordinación que realizó el ente público con la Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad A. C.; así mismo se identificaron debilidades en las acciones de normar y operar el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación y en la implementación de acciones para el fortalecimiento de incremento de los recursos y su administración.

Referente a los *programas asistenciales*, se identificó que la entidad fiscalizada presenta fortalezas al implementar acciones para favorecer a la población vulnerable, al coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en las áreas rurales, así como de las áreas urbanas y en específico de las personas con capacidades diferentes.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo aplique las áreas de mejora y subsane las debilidades detectadas a fin de coadyuvar a los logros y objetivos de la Secretaría de Salud.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ.